

Expediente: **322/23**

Carátula: **ARMELLA TERESA SALOME C/ ANDRADA FIDEL NICANOR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **31/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ANDRADA, FIDEL NICANOR-DEMANDADO*

27282211101 - *ARMELLA, TERESA SALOME-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 322/23



H103014736012

JUICIO: ARMELLA TERESA SALOME c/ ANDRADA FIDEL NICANOR s/ COBRO DE PESOS
322/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 30/10/2023, a hs. 09:30, se procede a celebrar la presente audiencia por medio de la plataforma digital Zoom estando presente SS Dr Carlos Alberto Frascarolo y la actora ARMELLA TERESA SALOME D.N.I.: 16.275.083, con su letrada apoderada SANTOS NASSIF, MARIANA CONSTANZA. ABIERTO el acto, la parte actora manifiesta que encontrándose debidamente notificada la demandada y no habiendo comparecido, solicita se tenga la presente audiencia por no conciliada y se difiera el inicio del término probatorio para el día: 08/11/2023. OIDO lo expuesto el Juzgado resuelve: Téngase presente lo manifestado por la parte actora y resultando atendible lo peticionado, corresponde diferir el inicio del término para producir pruebas para el día: 08/11/2023 con notificación de cada uno de los proveídos de los cuadernos de pruebas aportados por las partes, fecha ésta desde la cual dará inicio el término de treinta días para su producción. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación del mismo firmando S. S. por ante mí, que doy fe.

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matías Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.